

Género y Derecho

Código: 102280

Créditos ECTS: 6

2024/2025

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	OT	4

Contacto

Nombre: Noelia Igareda Gonzalez

Correo electrónico: noelia.igareda@uab.cat

Equipo docente

Lucia Ortiz Amaro

Noelia Igareda Gonzalez

Rocio Medina Martin

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No es necesario ningún requisito previo

Grupo 51 Lucia Ortiz. Catalán

Grupo 1 Noelia Igareda. Inglés

Grupo 2 Rocío Medina. Español

La impartición de la asignatura tendrá en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos y contextualización

Objectivos

Los objetivos son:

1. Un análisis crítico de la creación, aplicación e interpretación del derecho desde una perspectiva de género.
2. Identificar los factores que impiden la igualdad real y efectiva en diferentes ramas del ordenamiento jurídico.
3. Estudio de casos prácticos sobre la presunta neutralidad del derecho a través de la jurisprudencia española y europea.

Competencias

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las discusiones contemporáneas sobre Género y derecho, Bioética, derecho y tecnología y sociología del derecho a la práctica jurídica.
2. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
3. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
4. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
5. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
6. Describir la evolución de la jurisprudencia con relación a los problemas contemporáneos sobre Género y derecho, Bioética, derecho y tecnología y sociología del derecho.
7. Describir los problemas vinculados con la igualdad entre hombres y mujeres en la legislación y la jurisprudencia.
8. Distinguir las diversas aportaciones críticas de la teoría del derecho.
9. Explorar las relaciones derecho-sociedad en los ámbitos de Género y derecho, Bioética, derecho y tecnología y sociología del derecho.
10. Identificar en la jurisprudencia los diversos problemas que plantea la asignatura.
11. Identificar los factores de discriminación en la práctica jurídica.
12. Identificar los problemas de la aplicación del derecho.
13. Identificar los problemas socio-jurídicos en las teorías socio-jurídicas contemporáneas.
14. Interpretar las aportaciones de Género y derecho, Bioética, derecho y tecnología y sociología del derecho.
15. Reconocer y solucionar problemas.
16. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
17. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
18. Vincular el derecho con los problemas sociales contemporáneos.

Contenido

Contenidos

- 1.- La falsa neutralidad del Derecho
 - 1.1. La neutralidad y la abstracción del Derecho moderno
 - 1.2. Por qué el derecho tiene impacto de género.
 - 1.3. Jurisprudencia feminista

2. La igualdad y no discriminación desde la perspectiva de género
- 2.1. Concepto de discriminación.
- 2.2. Dimensiones de la igualdad.
- 2.3. Derecho antidiscriminatorio.
- 3.-Teorías de la justicia i Género
- 3.1. Crítica a las teorías contractualistas clásicas
- 3.2. Ética del cuidado
- 3.3. Teorías feministas de la justicia
- 4.- Ciudadanía y Género
- 4.1. Nacimiento del Estado de Derecho. La exclusión de las mujeres en los fundamentos del Estado moderno
- 4.2. La ciudadanía del Estado Liberal de Derecho
- 4.3. Estado Social de Derecho
- 5.-Leyes de igualdad
- 5.1. La influencia internacional y comunitaria en materia de igualdad de género
- 5.2. La ley de igualdad estatal
- 5.3. Las leyes autonómicas de igualdad
- 6.-Violencias machistas e instrumentos jurídicos
- 6.1. Ley estatal y autonómicas de violencias de género
- 6.2. Ley catalana contra las violencias machistas
- 6.3. Acoso sexual y acoso por razón de sexo
- 6.4. Mutilaciones genitales femeninas y matrimonios forzados
- 7.-Cuidados y género
- 7.1. Mercado de trabajo y el "homo economicus"
- 7.2. Las desigualdades de género en el Estado de bienestar
- 7.3. Protección de la maternidad, paternidad y circunstancias asociadas
- 8.-Público y privado: la familia
- 8.1. Las desigualdades de género en las rupturas familiares
- 8.2. Nuevos modelos de familias y el rol del derecho
- 8.3. Los problemas de múltiple discriminación de las mujeres migrantes
- 9.- Bioética y Género
- 9.1. Derechos sexuales y reproductivos
- 9.2. Maternidad y paternidad
- 9.3. Los debates sobre el aborto
- 9.4. Técnicas de reproducción asistida
- 9.5. Biotecnología humana
- 10.-Sexualidad y Derecho
- 10.1. La construcción de la sexualidad y aportaciones de la teoría queer
- 10.2. El debate sobre la prostitución i el trabajo sexual
- 10.3. La trata de mujeres con fines de explotación sexual

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases magistrales	22	0,88	1, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 18
Clases prácticas	22	0,88	1, 7, 6, 9, 11, 12, 10, 15, 2, 3, 18
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia	31	1,24	5, 7, 6, 11, 12, 10, 15, 3, 16, 17
Estudio	40	1,6	1, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 2, 3, 18
Lectura textos jurídicos, jurisprudencia y bibliografía	35	1,4	1, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 2, 3, 18

La docencia de la asignatura y la formación del alumnado se fundamenta en las actividades siguientes:

1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases magistrales: donde el alumnado adquiere las bases conceptuales de la materia y el marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como una exposición para establecer los referentes conceptuales en cada tema.

1.2. Seminarios: donde el alumnado, en grupos reducidos, analiza juntamente con el/la profesor/a casos prácticos previamente elaborados. En supuestos concretos, los casos se elaborarán en clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación de los conceptos explicados a las clases teóricas

La asistencia a los seminarios, salvo supuestos de causa justificada, será obligatoria para los y las estudiantes.

1.3. Evaluación: actividades de evaluación continuada y examen final

2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que el alumnado desarrolla en el aula, con la supervisión y soporte del profesorado. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en el aula.

3. Actividades autónomas:

3.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula.

3.2. Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumentales para la resolución de los casos prácticos. En algún o algunos casos los estudiantes tendrán que hacer la búsqueda autónoma de la documentación.

3.3. Lectura comprensiva de textos jurídicos: Los textos jurídicos pueden ser sentencias, normas, artículos de revistas o monografías, además del manual o de los manuales recomendados.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Evaluación continuada	50%	0	0	1, 4, 5, 7, 6, 9, 11, 12, 13, 10, 14, 15, 2, 16, 17, 18
Examen final	50%	0	0	1, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 2, 3, 18

Evaluación continuada

La nota final se obtendrá a partir de los siguientes elementos:

1.1 Evaluación continuada de las clases. (50% de la nota)

Las fechas de realización de las actividades evaluables y su contenido, figurará en el campus virtual antes del inicio de clases.

Se aconseja a los/las estudiantes la asistencia continuada a clases y la realización de las actividades programadas a lo largo del curso (lecturas, comentarios de legislación, análisis de jurisprudencia, etc.)

Estas actividades evaluables consistirán en:

- Resolución de un caso práctico (25%)
- Análisis de sentencia (25%)

1.2 Examen final. (50% de la nota)

El examen final debe superar con una nota de 5 o más para hacer media con el resto de calificaciones de la evaluación continuada.

Reevaluación

Se realizará reevaluación de la parte relativa al examen final. La nota máxima de la reevaluación será un 6.

Una persona que copie o intente copiar un examen final tendrá un 0 en el examen. Un alumno que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

El alumnado será evaluado siempre que haya realizado un conjunto de actividades con un peso equivalente a un mínimo de 2/3 partes de la calificación final de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este número, el profesor/a de la asignatura puede considerar al alumno/a como no evaluable.

Evaluación única

La evaluación única supondrá la realización en la misma fecha de:

Examen final (50% de la nota final)

Caso práctico (25% de la nota final)

Análisis de sentencia (25% de la nota final)

La reevaluación de la evaluación única será como el de la evaluación continuada.

Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que la evaluación continuada

Bibliografía

Bibliografía

ALKORTA, Itziar (2003): Regulación jurídica de la Medicina Reproductiva. Derecho español y comparado, Navarra: Aranzadi.

BELTRÁN, Elena; MAQUEIRA, Virginia (eds.): Feminismos. Debates teóricos contemporáneos, Madrid: Alianza Editorial.

BODELÓN, Encarna y GIMÉNEZ, Pilar (2007): Construyendo los derechos de las mujeres: de los conceptos a las politiques locales, Barcelona: Diputació de Barcelona.

BODELÓN, Encarna (2010): "Las leyes de igualdad de género en España y Europa: ¿hacia una nueva ciudadanía?", Anuario de Filosofía del Derecho, nº 26, pp. 85-106.

BODELÓN, Encarna (coord.) (2012): Violencia de género y las respuestas de los sistemas penales, Buenos Aires: Ediciones Didot.

BODELÓN, Encarna; IGAREDA, Noelia (2013): "Los planes de igualdad en tiempos de crisis"

COSTA, Malena (2016): "Feminismos Jurídicos", Editorial Didot.

GIL RUIZ, Juana Mª (2007): Los diferentes rostros de la violencia de género, Madrid: Dyckinson.

HEIM, Daniela; BODELÓN, Encarna (coord.): Derecho, Género e Igualdad: cambios en las estructuras androcéntricas, Barcelona: Antígona, págs. 127-140.

IGAREDA, Noelia (2012): "Las madres en el sistema de protección social español", Aequalitas, Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, nº30, Enero-Junio 2012, pp. 48-53.

IGAREDA, Noelia (2012): De la protección de la maternidad a una legislación sobre el cuidado, Saarbrücken: Editorial académica española.

LAURENZO, Patricia; MAQUEDA, M^a Luisa; RUBIO, Ana (coord.) (2008): Género, Violencia y Derecho, Tirant lo Blanc.

LAURENZO, Patricia (coord.) (2010): La violencia de género en la ley, Madrid: Dyckinson.

LEMA AÑÓN, Carlos (1999): Reproducción, poder y derecho, Madrid: Trotta

MACKINNON, Catherine (1979): Sexual harassment of working women: a case of sex discrimination, New Heaven: Yale University Press.

MACKINNON, Catherine (1995): Hacia una teoría feminista del Estado, Madrid: Ediciones Cátedra.

MACKINNON, Catherine (1987): Feminism unmodified: discourses on life and law, Cambridge: Harvvard University Press.

Maqueda, Maria Kuisa (2009): Prostitución, feminismos y Derecho Penal. Granada: Editorial Comares.

MESTRE I MESTRE, Ruth (2006): La caixa de Pandora: introducció a la teoria feminista del dret, Valencia: Tirant lo Blanch.

MESTRE, Ruth; BARRERE, Maggy; BELTRÁN, Elena (2008): Mujeres, derechos y ciudadanía, Madrid: Tirant lo Blanch.

NAVAS, Susana (dir) (2012): Iguales y diferentes ante el derecho privado, Valencia: Tirant lo Blanch (versión on-line disponible Biblioteca UAB)

NICOLÁS, Gemma; BODELÓN, Encarna (comps): Género y dominación. Críticas feministas del derecho y el poder, Barcelona: Antropos, pp. 95-116.

NUSSBAUM, Martha (2004): Hiding from humanity: disgust, shame and the law, Princeton: Princeton University Press.

OKIN, Susan (1989): Justice, Gender and the Family, Basic Books, Great Britain.

PATEMAN, Carole (1995): El contrato sexual, Barcelona: Anthropos

PITCH, Tamar (2003): Un derecho para dos: la construcción jurídica del género, sexo y sexualidad. Madrid: Trotta.

PUIGPELAT, Francesca (2004): "Feminismo y técnicas de reproducción asistida", Aldaba: Revista del centro asociado a la UNED en Melilla, nº 32, pp. 63-80.

RODRIGUEZ PALOP, M^a Eugenia (2007): "La lucha por los derechos fundamentales de las mujeres en el siglo XIX. Escenarios, teorías, movimientos y accionesrelevantes en el ámbito angloamericano" en VV.AA. (coord.): Historia de los derechos fundamentales, vol. 3, Tomo 2, Madrid: Dyckinson.

RUBIO, Ana; HERRERA, Joan (coord.) (2006):Lo público y lo Privado en el contexto de la Globalización, Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, pp. 23-66.

RUBIO, Ana; RUIZ, Juana M^a (2012): Dignidad e igualdad en derechos. El acoso en el trabajo, Madrid: Dyckinson.

RUBIO, Ana; RUIZ, Juana M^a (2012): Las medidas disuasorias frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, Madrid: Dyckinson.

SMART, Carol (1989): Feminism and the power of law, London: Routledge.

STANG DAHL, Tove (1987): El Derecho de la Mujer, Vindicación Feminista Publicaciones, Madrid.

TOLEDO, Patsilí (2014): Femicidio/Feminicidio. Editorial Didot.

VV.AA. (2011): Estudio sobre la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, Barcelona: Centre d'estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Software

La asignatura no exige un programario específico

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	1	Inglés	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	2	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde

(TE) Teoría	1	Inglés	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde